

Abengoa, S.A. ("**Abengoa**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

## **Hecho Relevante**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cubrir por cooptación la vacante existente en el Consejo por la dimisión de D. Javier Targhetta Roza, nombrando consejero a D. Miguel Antoñanzas Alvear, con la categoría de consejero independiente.

Asimismo, se le nombra miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sustitución de D. José Luis del Valle Doblado que deja de formar parte de dicha comisión.

Sevilla, 23 de marzo de 2017